

Pedro Aguirre Cerda, 20/02/2026

DECRETO N°: SM-01724/2026

EXPEDIENTE N°: 3073/2026

VISTO:

Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991; Decreto N°SM-00153/2026, de fecha 13 de enero de 2026; Memorando N°DIDECO-00226/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta en el marco del Programa “Becas” las **BASES DE POSTULACIÓN BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026**; Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, mediante **Memorando N°DIDECO-00226/2026**, de fecha 6 de febrero de 2026, ha solicitado, en el marco de la ejecución del Programa “Becas”, aprobado por Decreto N°SM-00153/2026, de fecha 13 de enero de 2026, dictar las Bases de Postulación Beca de Educación Superior 2026. Esta iniciativa tiene como objetivo, entregar un apoyo económico a jóvenes y adultos de nuestra comuna que se encuentren estudiando en alguna institución de educación superior acreditada por el Estado y que requieran recursos económicos para el desarrollo de su carrera.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las **BASES DE POSTULACIÓN BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026**; el cual se adjunta y se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

2.- APRUÉBASE el siguiente **CRONOGRAMA** “**BECA EDUCACIÓN SUPERIOR MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA:**

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación página web, RRSS y difusión a Organizaciones	23 al 27 de febrero
Periodo de postulaciones	23 de febrero – 02 de marzo
Revisión de admisibilidad	02 de marzo – 06 de marzo
Evaluación de antecedentes	09-20 de marzo
Entrega de resultados	25 de marzo
Ceremonia de otorgamiento de becas	31 de marzo

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, asegurando la adecuada implementación del proceso de postulación conforme a los lineamientos establecidos en las bases aprobadas.

4.- El presente decreto deberá ser **publicado en la página de Transparencia Municipal**, en cumplimiento con los principios de transparencia y acceso a la información pública.

5.- IMPÚTESE el gasto al ítem 215.24.08.001.999.000, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDO N°DIDECO-00226/2026	Digital	Ver		
DECRETO N°SM-00153/2026	Digital	Ver		
BASES DE POSTULACIÓN BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2026	Digital	Ver		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO	Digital	Ver		

Distribución:

Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda*
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda**
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de contabilidad y Presupuesto
Oficina de Partes
Departamento de Acción Social
MARCO ZEPEDA RISSO secretario municipal (s) municipalidad de pedro aguirre cerda*
MARCO ZEPEDA RISSO administrador municipal (s) municipalidad de pedro aguirre cerda**
MARCO ZEPEDA RISSO director jurídico dirección jurídica
ANA MARIA RODRIGO CHURRUCA directora dirección de control
MARCELO ALONSO FLORES director(s) dirección de administración y finanzas
DARINKA AGUIRRE ZAVALA directora dirección de desarrollo comunitario
Linette Arriagada Cornejo jefa de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
Luis Contreras Melo encargado oficina de partes oficina de partes
Isidora Espinoza Lueiza encargada accion social departamento de acción social

